CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 36/2019 CON LA EMPRESA KYO SERVIS DE GENARO PINEDA, EN EL MARCO DE LA CD Nº 16/2019 con ID N° 366.432.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de *Director General de Administración y Finanzas*, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **KYO Servis,** con RUC 2677205-1, representada en este acto por el **Sr. Genaro Andrés Pineda** con C.I N° 2.677.205 en su carácter de propietario, domiciliado en la calle Francisco Martínez N° 507 casi San Juan Bautista de la ciudad de Lambaré, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS" PLURIANUAL.**

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación)

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la **Ampliación del 20% del monto** del **Contrato Principal Nº 36/2019**, del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2019 **"Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiados y fotocopiados" Plurianual**, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que en su artículo 96 de CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, segundo párrafo, establece cuanto sigue: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

La ampliación del 20% del monto del contrato original fue aprobada por **Resolución de la Máxima Autoridad Nº 297/2021**, en base al **Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 10/2021** y al **Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 42/2021**. -

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)

Se procederá a ampliar el 20% del monto del contrato principal, equivalente a guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000).

TERCERA (III Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

KYO SERVIS
電子的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0983) 271 324 / (0992) 296 864

QUINTA (V Constancia de presentación de Declaración Jurada del proveedor).

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de MAYO del año dos mil veintiuno.-

KYOSERVIS
電子的なアドバイス
GE'IARO PINEDA
(0983) 271 324 / (0992) 296 864

Genaro Pineda
Kyo Servis

Milciades Martinez
Director General de Administración y Finanzas